

Gobierno concreta cambios al reglamento del crédito Fogape: incluirá a todas las MiPymes

- Con esta modificación, todas las MiPymes, ya sean personas naturales o jurídicas y cuyas ventas no excedan las 100.000 UF anuales, son susceptibles de recibir este financiamiento.
- En seis meses de funcionamiento, se han otorgado 100.380 créditos de este tipo. 90.316 empresas han sido beneficiadas: 59.755 son microempresas, 25.062 pequeñas y 5.544 medianas.

Santiago, 10 de julio de 2023.- Ya está publicado en el Diario Oficial el cambio al reglamento para acceder al crédito Fondo de Garantías para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE), vigente desde diciembre del año pasado en el marco del programa "Chile Apoya".

Las modificaciones apuntan a ampliar los criterios de elegibilidad de quienes pueden optar al financiamiento con garantía estatal, así como eliminar la lista de giros priorizados de empresas. De esta forma, todas las MiPymes, ya sean personas naturales o jurídicas y cuyas ventas no excedan las 100.000 UF anuales, son susceptibles de recibir este crédito.

En el reglamento original se establecía una consideración con aquellos empresarios y empresas que tuvieran ventas anuales superiores a 2.400 UF, ya que solo podrían optar a este financiamiento con criterios especiales de selección -debiendo cumplir al menos uno de ellos-, los que, básicamente, eran haber recibido un crédito similar con garantía Covid; o haber sido beneficiado por algún programa como "Recupera tu Pyme" o "Recupera tu Barrio Zona Cero"; o haber sido elegido en el catastro de afectados por violencia rural; o estar en uno de los giros priorizados.

Todos esos requisitos se eliminaron y ahora las MiPymes, sin distinción de rubro, podrán acceder al Fogape. También se suprimieron del reglamento los giros priorizados, con el fin de cumplir con el principal objetivo de estos créditos que es brindar apoyo financiero, fomentando la reactivación y recuperación, en forma focalizada, especialmente para empresas de sectores económicos que se han visto mayormente afectados por las consecuencias económicas derivadas de la pandemia.

Al respecto, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, señaló que esta modificación "ayudará a las empresas que tienen limitaciones de capital de operación para realizar pequeñas inversiones durante las etapas bajas de su ciclo, porque tal como lo ha planteado nuestro programa 'Chile Apoya' no queremos que nadie se quede atrás en la recuperación".

Asimismo, su par de Economía, Nicolás Grau, indicó que "el 'Fogape Chile Apoya' es una ayuda que ha tenido muy buenos resultados y evaluación, y por eso mismo creemos muy importante que se cumpla este



compromiso para que no exista ninguna restricción para que pueda ser utilizado por empresas de menor tamaño".

Balance de su funcionamiento

En seis meses de funcionamiento, se han otorgado 100.380 créditos de este tipo, beneficiando a 90.316 empresas -esta diferencia se produce porque una misma compañía puede ser calificada en más de un segmento dependiendo de la institución financiera que realiza la evaluación-, de las cuales 59.755 son microempresas, 25.062 pequeñas y 5.544 medianas.

El promedio del financiamiento requerido es de 559 UF, equivalente a poco más de \$20 millones, y las regiones que lideran las operaciones adjudicadas son la Metropolitana, con 41.471; Valparaíso, con 8.439 transacciones; y Biobío, con 7.791 créditos otorgados.

Qué es el Fogape

El crédito Fogape Chile Apoya permite el financiamiento para capital de trabajo e inversión, y adicionalmente, tal como se realizó con el programa Reactiva en 2021, facilita el refinanciamiento de deudas existentes. El programa tendrá vigencia para cursar créditos entre el 26 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023.

La tasa de interés máxima contemplada para este financiamiento es de TPM + 5%, es decir del 16,25% anual (aproximadamente 1,35% mensual). Se podrán cursar créditos en pesos, UF, dólares y euros, todos con tasas máximas definidas por el reglamento.

En tanto, el plazo del crédito deberá incluir al menos 12 meses de gracia para el pago del capital, pudiendo pagar durante ese periodo de gracia solo intereses. Los clientes que deseen renunciar al plazo de gracia deben hacerlo expresamente.

Por otra parte, las tasas de cobertura de garantía son las más altas que haya otorgado Fogape, siendo de 95%, 90% y 85% respectivamente para micro, pequeñas y medianas empresas. Las comisiones por estas garantías son pagadas por las instituciones participantes.

